



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

01 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 552

VISTO: La Adenda de Contrato de Locación suscripta el 09/08/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Adenda se modifican las Cláusulas Segunda -Plazo- y Tercera -Precio-, del Contrato de Locación suscripto el 23/02/21, entre las mismas partes antes mencionadas, aprobado mediante Decreto N° 151/21;

Que dicha Adenda surge de lo actuado a través del Expte. N° 4.268-M17(I)-A-21, iniciado por el Sr. Hugo Javier Asfoura, y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expide en lo que es materia de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda de Contrato de Locación suscripta el 09/08/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663, con domicilio en calle Maipú N° 382, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA